



Junta General  
del Principado de Asturias

**RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 30 de diciembre de 2019, por la que se dispone la composición de la Mesa de Contratación del «Servicio de la limpieza de las instalaciones y edificios de la Junta General». (Expte. B5004/2019/25).**

1. La Mesa de la Cámara, en sesión de 10 de diciembre de 2019, acordó el inicio del expediente para la contratación del para la contratación del servicio de limpieza de los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias, delegando en el Presidente de la Cámara, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.
2. Por Resolución del Presidente, de 20 de diciembre de 2019, se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se aprueba el expediente para la contratación, por procedimiento abierto.
3. La cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, al regular la calificación de la documentación presentada, valoración y apertura de proposiciones, dispone que «La apertura del sobre o archivo electrónico se hará, a través del Portal Licitación Electrónica de la Junta General, por la Mesa de Contratación a la que se refiere el apartado 6 del artículo 326 de la LCSP, que se constituirá el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones».
4. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, que serán nombrados por el órgano de contratación. En el presente expediente, además del Secretario, todos los miembros son funcionarios de carrera dependientes del órgano de contratación. Entre los vocales figura el Interventor y un Letrado y otro funcionario especialmente cualificado para la valoración de los aspectos técnicos exigidos. Ninguno de los miembros de la Mesa de Contratación ha participado en la redacción de la documentación técnica del contrato.
5. Señala el artículo 326.3 que la composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrar para calificar la documentación general».



Junta General  
del Principado de Asturias

6. El anuncio de licitación fue enviado al DOUE el 27 de diciembre de 2019 y publicado en el mismo y en el Perfil de Contratante de la Junta General el 30 de diciembre de 2019. El plazo de presentación de ofertas tiene como fecha límite de presentación de proposiciones el 27 de enero de 2020, por lo que la Mesa habrá de constituirse el 29 de enero de 2020.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato del «Servicio de la limpieza de las instalaciones y edificios de la Junta General » a los siguientes funcionarios de la Junta General:

**PRESIDENTE**

D. Francisco Areces García, Jefe del Área de Gestión Administrativa.

**VOCALES**

D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.

Dña. Blanca Belmonte Peláez, Letrada.

Dña. Consuelo Méndez Álvarez, Ujier Mayor.

**SECRETARIO**

Dña. Mercedes Laura Martín Rodríguez, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales.

**Segundo.-** Ordenar que se proceda a la publicación en el perfil de contratante de la composición de la Mesa de Contratación.

Junta General, 30 de diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27/06/2019: BOJG XI/C/3)



Marcelino Marcos Líndez